

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 23 de abril de 2024

## VISTOS:

El Memorando N° 000296-2024-DICON/INEN de la Dirección de Control del Cáncer, el Informe N° 000091-2024-DI-DICON/INEN del Departamento de Investigación, el Memorando N° 000533-2024-OGPP/INEN de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000500-2024-OPE-OGPP/INEN de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 000491-2024-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones–ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas–INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, la Ley N° 26842, “Ley General de Salud”, establece en su Título Preliminar, numerales II y XV, que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla y que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 099-2011-J-OPE/INS, se aprueba el Documento Normativo Directiva N° 015-INS-OGITT-V.01, “Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible para Fines de Investigación”, donde en su numeral 5.3 señala: “La Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación o quien haga sus funciones en la Institución de Investigación, es responsable de elaborar anualmente el Plan de Desarrollo de Investigación, en el cual se establece los fines de investigación para la utilización de los recursos de fondo intangible para fines de investigación. Este plan debe ser incorporado en el Plan Operativo Institucional (POI)”;

Que, con la Resolución Jefatural N° 355-2023-J/INEN, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2024, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, en el que establece como objetivo estratégico institucional 03: Desarrollar la formación e investigación de los profesionales en el INEN.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, se aprobó el documento normativo denominado Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE “Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas”;

Que, con Memorando N° 000296-2024-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, remite el Informe N° 000091-2024-DI-DICON/INEN, con el cual el Departamento de Investigación, adjunta el proyecto denominado "Plan de Desarrollo de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", para su revisión y aprobación, el cual tiene como finalidad, "Fortalecer los procesos de gestión de la investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de investigación oncológica nacional y el cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacional en ética en investigación y de buenas prácticas clínicas";

Que, con Memorando N° 000533-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 000500-2024-OPE-OGPP/INEN, donde la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para aprobar el "Plan de Desarrollo de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", indicando que está elaborado de acuerdo a la Directiva Administrativa N° 001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", aprobada con Resolución Jefatural N° 097-2020-J/INEN, asimismo señala que el fondo para fines de investigación está constituido por los fondos provenientes del contrato entre la institución de investigación del Sector Público y el patrocinador o su representante, para ser utilizados únicamente para fines de investigación. Todos aquellos recursos financieros que se generen a partir de la suscripción de dichos contratos se destinarán para fines de promover la investigación en la entidad;

Que, mediante documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica, encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual se cumple con visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Control del Cáncer, Departamento de Investigación, Oficina de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica; con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

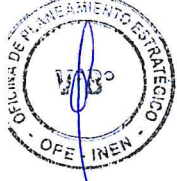
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Aprobar el "Plan de Desarrollo de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

  
MG. FRANCISCO E.M. BERROSPÍ ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





Instituto Nacional  
De  
Enfermedades Neoplásicas

**PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL CÁNCER



Lima - Perú  
2024



## CONTENIDO

1. TITULO
2. FINALIDAD
3. JUSTIFICACIÓN
4. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS
5. BASE LEGAL
6. ACTIVIDADES TAREAS
7. ANEXOS





## PLAN DE DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

### 1. FINALIDAD

Fortalecer los procesos de gestión de la investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, teniendo en cuenta las prioridades nacionales de investigación oncológica nacional y el cumplimiento de la normatividad vigente nacional e internacional en ética en investigación y de buenas prácticas clínicas.

### 2. JUSTIFICACIÓN

En el Perú en el año 2021, se aprueba la Ley 31336, Ley Nacional del Cáncer y en la Primera disposición complementaria menciona “El Estado fomenta la investigación y educación científica biomédica en el control del cáncer en los tres niveles de gobierno, así como en diferentes entidades del Sistema Nacional de Salud...”; así mismo, en el reglamento de Ley Nacional del Cáncer en el capítulo IX Red Oncológica Nacional, artículo 30 procesos de la Red, inciso 30.1 literal c) menciona como un proceso Misional a cargo del INEN como conductor de la Red la “Gestión de la investigación en materia oncológica”.

El INEN como Instituto Especializado desarrolla las funciones de investigación y docencia en materia de salud oncológica, así como servicios de salud altamente especializada, de conformidad con las normas del órgano rector en salud, liderando a nivel nacional el desarrollo de investigación científica oncológica, innovando y generando conocimiento, promoviendo el desarrollo de metodologías, tecnologías y normas para su promoción, difusión y aprendizaje por lo profesionales y técnicos del sector, así como en la asistencia especializada e integrada a los pacientes que la requieran.

La Dirección de Control del Cáncer (DICON), es el órgano de línea técnico normativo encargado de planificar, proponer las normas y conducir a nivel nacional, los procesos de promoción de la salud en el campo oncológico, de prevención de enfermedades neoplásicas, de epidemiología, de información para la salud, de investigación en oncología y de docencia y educación especializada en oncología; así como de conducir la formulación, sistematización y difusión de las normas técnicas oncológicas y de los estándares de calidad, de los servicios, de los servicios de salud oncológicos a nivel nacional, a los que controla técnicamente en cumplimiento a las normas vigentes. El Departamento de Investigación es la unidad orgánica encargada de planificar la investigación en oncología a nivel nacional, proponer las normas, la aprobación, registro, programación y seguimiento de los proyectos de investigación y de la difusión de resultados en el campo oncológico, así como de la suscripción, coordinación, seguimiento y evaluación de resultados de los convenios de investigación suscritos por la Institución con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

El departamento de investigación del INEN realiza actividades que facilitan la promoción y el desarrollo de proyectos de investigación científica, para el 2023 se revisaron 96 trabajos de investigación, de los cuales 57 tuvieron aprobación para su ejecución, encontrándose una brecha que requiere atención para facilitar y mejorar la calidad de los trabajos en proyecto. Al mismo tiempo en el 2023 se registraron 115 publicaciones de artículos científicos en revistas indexadas.







El departamento de investigación presenta el plan de desarrollo de investigación con la necesidad de mantener e impulsar la investigación propia, así como mejorar la calidad de los proyectos de investigación y aumentar la publicación institucional para el año 2024.

En ese contexto, el Departamento de investigación en coordinación con los órganos de asesoramiento y apoyo presenta el Plan de Desarrollo de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, se requiere contar con herramientas que permitan incrementar la producción científica en el proceso de Gestión de Investigación. El presente plan de desarrollo de investigación fortalecerá la formulación, articulación y ejecución de la investigación científica oncológica orientada a la solución de problemas oncológicos prioritarios del Perú, a través de los profesionales de salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Finalmente, el presente Plan de Desarrollo de Investigación del INEN, coadyuvará al cumplimiento de la Ley 31336 Ley Nacional del Cáncer y su Reglamento aprobado con DS N°004-2022-SA.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la formulación, articulación y ejecución de la investigación científica oncológica orientada a la solución de problemas oncológicos prioritarios del Perú, a través de los profesionales de salud del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Optimizar la gestión que facilite el desarrollo de la investigación en aspectos relacionados al registro, evaluación, monitoreo y supervisión de las investigaciones que se presenten o ejecuten en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
2. Desarrollar investigación científica acorde a las Prioridades Nacionales, Regionales o Institucionales de Investigación en Oncología.
3. Fortalecer las competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en materia de investigación en Oncología.

### 4. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Desarrollo de Investigación es de aplicación para el personal del INEN y las unidades orgánicas involucradas.

### 5. BASE LEGAL

- a) Ley N°26842. Ley General de Salud y sus modificatorias Ley N°29712. Ley N°29737, Ley N°29889.
- b) Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias.
- c) Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer.
- d) Decreto Supremo N°021-2017-SA que aprueba el Reglamento de Ensayos Clínicos.
- e) Decreto Supremo N°004-2022-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°31336, Ley Nacional del Cáncer.
- f) Resolución Ministerial N°658-2019/MINSA que aprueba las Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019-2023.





- g) Resolución Jefatural N°099-2011-J-OPE/INS, que aprueba la Directiva para la Ejecución del Fondo Intangible de Investigación.
- h) Resolución Jefatural N°279-2019-J-OPE/INS, que aprueba el Manual de Procedimientos de Ensayos Clínicos del Perú.
- i) Resolución Jefatural N°097-2020-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-2020-INEN/OGPP-OPE "Lineamientos para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación de planes de trabajo en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas".
- j) Resolución Jefatural N°019-2022-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N°001-2022-INEN-DICON-DI. Regulación de procedimientos administrativos para la recaudación de fondos provenientes de la atención de pacientes que participen en ensayos clínicos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.
- k) Resolución Jefatural N°208-2023-J/INEN, del 24 de julio del 2023, se aprobó el Reglamento y Manual de Procedimientos del Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

## 6. ACTIVIDADES/TAREAS

- 6.1. **Objetivo Específico 1:** Optimizar la gestión que facilite el desarrollo de la investigación en aspectos relacionados al registro, evaluación, monitoreo y supervisión de las investigaciones que se presenten o ejecuten en el INEN.

### 1.1 Actividad Operativa 1: Simplificación de los procesos correspondientes a la plataforma institucional para el debido registro de la investigación en el INEN.

#### Tareas:

1.1.1	Reunión de coordinación con los miembros del Comité Revisor de Protocolos de Investigación.
1.1.2	Reunión de coordinación con los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación
1.1.3	Identificación de los datos clínicos que intervienen en una investigación (verificación del diseño y aplicabilidad de la plataforma para el adecuado registro, monitoreo y supervisión de las investigaciones.
1.1.4	Simplificación de los pasos que agilicen el registro, monitoreo y evaluación de las investigaciones que se presenten o ejecuten en el INEN.

### 1.2 Actividad Operativa 2: Implementación de la plataforma Perú CRIS-CONCYTEC en el INEN.

#### Tareas:

1.2.1	Designación de un responsable del Departamento de investigación para administrar la plataforma Perú CRIS, que serán formalizados en el CONCYTEC.
1.2.2	Registro de la información que será compartida en la plataforma Perú CRIS.
1.2.3	Coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas correspondientes para Operatividad del Sistema CRIS INEN y su servicio en línea de forma permanente.

- 6.2 **Objetivo Específico 2:** Desarrollar herramientas e instrumentos para la investigación científica acorde a las Prioridades Nacionales, Regionales o Institucionales de Investigación en Oncología.





**2.1 Actividad Operativa 1: Elaboración de los documentos administrativos y de gestión del Departamento de Investigación**

**Tareas:**

2.1.1	Elaboración del modelo de contrato tripartito de investigación con asistencia técnica de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su suscripción en el marco de la normativa vigente.
2.1.3	Elaboración de documentos técnicos que regulen internamente los procesos de aseguramiento para la gestión y actualización oportuna de la información del Sistema de investigación del INEN, con asistencia técnica de la Oficina de Organización y Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos (DNCC).
2.1.4	Elaboración del proceso misional de Investigación del INEN, con asistencia técnica de la Dirección de Control del Cáncer, DNCC y la Oficina de Organización.
2.1.5	Elaboración del mapa de procesos y procedimientos de investigación institucional, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.

**2.2 Actividad Operativa 2: Mejoramiento de la Base de Datos Integrada para la Investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.**

**Tareas:**

2.2.1	Coordinación con el Departamento de Epidemiología Estadística del Control del Cáncer y la Oficina de Informática, respecto a los datos clínicos que son necesarios para la investigación.
2.2.2	Identificación de las necesidades de bases de datos científicas relacional -temporales o tradicionales para fines de investigación y requerirlas.

**6.3 Objetivo Específico 3: Fortalecer las competencias del recurso humano del INEN en materia de investigación en Oncología.**

**3.1 Actividad Operativa 1: Planificación de las actividades de capacitación y desarrollo científico oncológico en función a las necesidades de cada departamento.**

**Tareas:**

3.1.1	Identificación de las necesidades de capacitación en materia de investigación científica por especialidad a través del Departamento de Educación y Oficina de Recursos Humanos.
3.1.2	Elaboración el Contenido de Capacitaciones Científicas por departamento.
3.1.3	Generación del cronograma de capacitaciones por departamento.
3.1.4	Registro del total de personal capacitado en materia científica.





❖ FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Plan de Desarrollo de Investigación se establece en base a los recursos disponibles en el Fondo para Fines de Investigación y a los recursos financieros del Presupuesto Institucional.

Cabe precisar que el fondo para fines de investigación está constituido por los fondos provenientes entre la institución de investigación del sector público, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y el patrocinador o su representante, para ser utilizados únicamente para fines de investigación. Todos aquellos recursos financieros que se generen a partir de la suscripción de dichos contratos se destinarán para fines de promover la investigación en la entidad.

2. ANEXOS:

ANEXO N°1: CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS DEL PLAN DE TRABAJO.

ANEXO N°2: PROGRAMACIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREA DEL PLAN DE TRABAJO.







Plan de Desarrollo de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ANEXO N°1

CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES/TAREAS DEL PLAN DE TRABAJO		TAREAS					RESPONSABLE				
OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE						
			X	X	X	Departamento de Investigación					
	Actividad Operativa 1: Simplificación de los procesos correspondientes a la plataforma institucional para el debido registro de la investigación en el INEN.		X	X	X	Departamento de Investigación					
Objetivo Específico 1: Optimizar la gestión que facilite el desarrollo de la investigación en aspectos relacionados al registro, evaluación, monitoreo y supervisión de las investigaciones que se presenten o ejecuten en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas			X	X	X	Departamento de Investigación					
	Actividad Operativa 2: Implementación de la plataforma Perú CRIS-CONCYTEC en el INEN		X	X	X	Departamento de Investigación					
			X	X	X	Departamento de Investigación					
Objetivo Específico 2: Desarrollar herramientas e instrumentos para la investigación científica acorde a las Prioridades Nacionales, Regionales o Institucionales de Investigación en Oncología.	Actividad Operativa 1: Elaboración de los documentos administrativos y de gestión del Departamento de Investigación.		X	X	X	Departamento de Investigación					
	Actividad Operativa 2: Mejoramiento de la Bases de Datos integrada para la Investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.		X	X	X	Departamento de Investigación					
Objetivo Específico 3: Fortalecer las competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en materia de investigación en Oncología.	Actividad Operativa 1: Planificación de las actividades de capacitación y desarrollo científico oncológico en función a las necesidades de cada departamento.		X	X	X	Departamento de Investigación					
			X	X	X	Departamento de Investigación					
			X	X	X	Departamento de Investigación					





Plan de Desarrollo de Investigación del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ANEXO N°2  
CRONOGRAMA DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES/TAREAS DEL PLAN DE TRABAJO  
PROGRAMACIÓN 2024

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDAD	TAREAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN 2024				RESPONSABLE				
				PROG. I TRIMESTRE	EJEC I TRIMESTRE	PROG. II TRIMESTRE	EJEC II TRIMESTRE		PROG. III TRIMESTRE	EJEC III TRIMESTRE	PROG. IV TRIMESTRE	EJEC IV TRIMESTRE
Objetivo Específico 1: Optimizar la gestión que facilite el desarrollo de la investigación en aspectos relacionados al registro, evaluación, monitoreo y supervisión de las investigaciones que se presenten o ejecuten en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas	Actividad Operativa 1: Simplificación de los procesos correspondientes a la plataforma institucional para el debido registro de la investigación en el INEN	Reunión de coordinación con los miembros del Comité Revisor de Protecciones de Investigación.  Reunión de coordinación con los miembros del Comité Institucional de Ética en Investigación.  Identificación de los datos clínicos que intervienen en una investigación (verificación del diseño y aplicabilidad de la plataforma para el adecuado registro, monitoreo y supervisión de las investigaciones)	ACTA	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Simplificación de los pasos que aplican el registro, monitoreo y evaluación de las investigaciones que se presenten o ejecuten en el INEN	ACTA	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Designación de un responsable del Departamento de Investigación para administrar la plataforma Perú CRIS, que serán formalizados en el CONCYTEC.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	1
Objetivo Específico 2: Desarrollar herramientas e instrumentos para la investigación científica acorde a las Prioridades Nacionales, Regionales o Institucionales de Investigación en Oncología	Actividad Operativa 2: Implementación de la plataforma Perú CRIS-CONCYTEC en el INEN	Registro de la información que será compartida en la plataforma Perú CRIS	REGISTRO	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Coordinación con las diferentes Unidades, Orgánicas correspondientes para Operatividad del Sistema CRIS INEN y su servicio en línea de forma permanente.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Elaboración del modelo de contrato tripartito de investigación con asistencia técnica de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su suscripción en el marco de la normativa vigente	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
Objetivo Específico 3: Fortalecer las competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en materia de investigación en Oncología	Actividad Operativa 1: Elaboración de los documentos administrativos y de gestión del Departamento de Investigación.	Elaboración de documentos técnicos que regulen internamente los procesos de aseguramiento para la gestión y actualización oportuna de la información del Sistema de Investigación INEN con asistencia técnica de la Oficina de Organización y Departamento de Homologación, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Elaboración del proceso misional de investigación del INEN con asistencia técnica de la Dirección de Control del Cáncer, DNCC y la Oficina de Organización.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Elaboración del mapa de procesos y procedimientos de investigación institucional, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
Objetivo Específico 3: Fortalecer las competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en materia de investigación en Oncología	Actividad Operativa 2: Mejoramiento de la Base de Datos Integrada para la Investigación en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.	Coordinación con el Departamento de Epidemiología, Estadística del Control del Cáncer y la Oficina de Informática, respecto a los datos clínicos que son necesarios para la investigación.	ACTA	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Identificación de las necesidades de bases de datos científicas relacionales - temporales o tradicionales para fines de investigación y requeridas.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Identificación de las necesidades de capacitación en materia de investigación científica por especialidad a través del Departamento de Educación y Oficina de Recursos Humanos.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
Objetivo Específico 3: Fortalecer las competencias del recurso humano del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas en materia de investigación en Oncología	Actividad Operativa 1: Planificación de las actividades de capacitación y desarrollo científico oncológico en función a las necesidades de cada departamento.	Elaboración el Contenido de Capacitaciones Científicas por departamento.	INFORME	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Generación del cronograma de capacitaciones por departamento.	REGISTRO	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación
		Registro del total de personal capacitado en materia científica.	REGISTRO	0	1	1	1	1	1	1	1	Departamento de Investigación



